

PEACE IN THE MIDDLE AGES.
A HISTORIOGRAPHICAL APPROACH

La paz en el medievalismo. Una aproximación historiográfica

Óscar López Gómez

Universidad de Castilla-La Mancha

Oscar.LopezGomez@uclm.es - <https://orcid.org/0000-0002-9847-7178>

Fecha recepción: 11.07.2019 / Fecha aceptación: 16.02.2020

Resumen

Hoy en día resulta sencillo perderse en el mare-mágnum de publicaciones que existe en torno a la temática de la paz en el Medioevo. No en vano, el número de obras que han visto la luz sobre todo desde la década de 1960 puede resultar inabarcable. En virtud de esta circunstancia, el presente trabajo busca ofrecer al historiador una guía primigenia de análisis, que le permita internarse en la bibliografía sobre la paz en la Edad Media. Con tal objetivo, en el artículo se perfila el devenir historiográfico de dicha cuestión desde sus orígenes, a mediados del siglo XIX, hasta el siglo presente; se incide en las vinculaciones que pueden percibirse

Abstract

It is easy these days to lose one's way amidst the myriad publications available on peace in the Middle Ages. The plethora of studies that have seen the light of day, especially since the 1960s, can seem overwhelming. Consequently, the aim of the present article is to offer a helping hand and enable the historian to delve into the bibliography on peace in the Middle Ages. To this end, I outline the historiographical development of this question from its origins in the mid-nineteenth century to the present day, emphasising the connections that can be traced between studies on peace and sociocultural and political sce-

entre los estudios de la paz y el escenario político y sociocultural de cada época; y se ofrece una bibliografía selecta –a pie de página–, atendiendo a cada una de las distintas líneas de estudio.

Palabras clave

Paz, pacificación, Edad Media, violencia, guerra, historiografía alemana.

narios, and offering a selective bibliography for each of the different areas of study.

Keywords

Peace, pacification, Middle Ages, violence, war, German historiography.

Introducción

El interés que ha suscitado el «fenómeno de la paz» entre los medievalistas en las últimas décadas debería encuadrarse, de algún modo, dentro de la vertiginosa y confusa remodelación historiográfica que se viene produciendo desde fines del siglo XX¹. Fue a partir de entonces cuando comenzó a desarrollarse una vía de análisis nueva, centrada en la comprensión del «hecho histórico de la paz» y de los factores vinculados al mismo, tales como el orden público, la (in)justicia, las relaciones de poder, los discursos políticos, las ceremonias, los rituales y

1. La lista de trabajos que se pueden traer a colación al respecto es enorme. Solo entre las monografías más destacadas podrían citarse: K. Arnold, *Mittelalterliche Volksbewegungen für den Frieden*, Stuttgart, 1996; J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien des Friedens im hohen und späten Mittelalter*, Sigmaringen, 1996; N. Ohler, *Krieg und Frieden im Mittelalter*, München, 1997; B. Molina Rueda y F. A. Muñoz (coords.), *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo antiguo y medieval*, Granada, 1998; P. J. E. Kershaw, *Rex Pacificus. Studies in Royal Peacemaking and the Image of the Peacemaking king in the Early Medieval West*, London, 1999; D. B. Wolfthal (publ.), *Peace and Negotiation. Strategies for Coexistence in the Middle Ages and the Renaissance*, Turnhout, 2000; A. Buschmann y E. Wadle (ed.), *Landfrieden. Anspruch und Wirklichkeit*, Paderborn, 2002; K. Petkov, *The Kiss of Peace. Ritual, Self, and Society in the High and Late Medieval West*, New York, 2002; *Pace e guerra nel basso medioevo: Atti del XL Convegno storico internazionale; Todi, 12 - 14 ottobre 2003*, Spoleto, 2004; J. Benham, *The Principles of Peacemaking in the Central Middle Ages*, Norwich, 2004; G. Kumhera, *Making Peace in Medieval Siena: Instruments of Peace, 1280-1400*, Chicago, 2005; Ó. López Gómez, *Violencia urbana y paz regia. El fin de la época medieval en Toledo (1465-1522)*, Toledo, 2006; J. Y. Malegam, *Peace and its Visions. Mediations between Theology and Society in Western Europe, 1050-1200*, Stanford, 2006; N. Offenstadt, *Faire la paix au Moyen Âge: discours et gestes de paix pendant la guerre de Cent Ans*, Paris, 2007; T. B. Lambert, y D. W. Rollason (publ.), *Peace and Protection in the Middle Ages*, Durham, 2009; G. Althoff (publ.), *Frieden stiften. Vermittlung und Konfliktlösung vom Mittelalter bis heute*, Darmstadt, 2011; P. J. E. Kershaw, *Peaceful Kings: Peace, Power and the Early Medieval Political Imagination*, Oxford, 2011; P. Broggio y M. P. Paoli (publ.), *Stringere la pace: teorie e pratiche della conciliazione nell'Europa moderna (secoli XV-XVIII)*, Roma, 2011; J. Y. Malegam, *The Sleep of Behemoth. Disputing Peace and Violence in Medieval Europe, 1000-1200*, New York, 2013; T. Robertson y C. Thomas, *Peacemaking in Medieval León and Castile, c. 1100-1230*, Exeter, 2014; M. Güell y G. Martin, *La Paix des dames. Femmes, paix et pacification en péninsule ibérique au moyen âge (Xe-XVe siècle)*, Monográfico de e-Spania, 20 (febrero de 2015); K. L. Jansen, *Peace and Penance in Late Medieval Italy*, Princeton, 2017.

la propaganda². Sería un error, no obstante, deducir que la historiografía en torno a la materia era escasa o prescindible hasta entonces, por más que, al contrario, también resulte erróneo sostener que la paz ha gozado de un rol distinguido entre las inquietudes de los historiadores hasta períodos recientes. La guerra, qué duda cabe, es la que frecuentemente ha disfrutado de las mayores prerrogativas³; entre otras causas por lo difícil del establecimiento de una base teórica incontrovertible.

Al fin y al cabo, ¿qué era/es la paz? Se trata de una cuestión compleja. Puede ser algo introspectivo. Una situación de calma y sosiego. Una disposición interior, personal y psicológica, donde reine la tranquilidad y la armonía, que pudiendo ser interesante –¿en qué estado anímico, bajo presión, se hallaban los emperadores, reyes, papas u arzobispos a la hora de tomar decisiones?–, a menudo escapa a las posibilidades que ofrecen los documentos históricos. Irenólogos y organismos dedicados a la investigación sobre la temática suelen diferenciar entre dos tipos de paz⁴. En sentido negativo, entendida como lo opuesto al desorden, los abusos, el caos, la explotación, las injusticias y la manipulación; como no-violencia, supresión de los conflictos, cese de hostilidades y ausencia de guerra. Y la paz en sentido positivo, en tanto

2. Dejando al margen otros enfoques, para la cuestión del orden público podrían destacarse los siguientes trabajos: J. G. Bellamy, *Crime and Public Order in England in the Later Middle Ages*, London, 1973; M. Hébert (publ.), *Vie privée et ordre public à la fin du Moyen Âge. Études sur Manosque, la Provence et le Piémont (1250-1450)*, Aix-en-Provence, 1987; R. W. Kaeuper, *War, Justice, and Public Order. England and France in the Later Middle Ages*, Oxford, 1988; J. M. Mendoza Garrido, *Delito, sociedad y represión en la Baja Edad Media castellana*, Granada, 1997; C. Gauvard, Claude, *Violence et ordre public au Moyen Âge*, Paris, 2005; E. Gilardeau, *Ordre public dans la jurisprudence civile d'après les arretistes (bas moyen âge - XVIII siècle)*, Paris, 2000; D. M. Jorgensen, *Private Need, Public Order. Urban Sanitation in Late Medieval England and Scandinavia*, Virginia, 2008; S. Passamanek, *Modalities in Medieval Jewish law for Public Order and Safety*, Cincinnati, 2009; N. Fejic, "Defense Politics in a Mediterranean City: Medieval Military Threats to Dubrovnik (Ragusa) and Emergent Tensions between Defensive Strategy and Securing Public Order", *Imago temporis. Medium Aevum*, 4, 2010, 307-328; F. Storti, "Fideles, partiales, compagni nocturni". Difesa, lotta politica e ordine pubblico nelle città regnicole del basso medioevo", en *Città, spazi pubblici e servizi sociali nel Mezzogiorno medievale*, Roma, 2016, 61-94.

3. Para una visión global del fenómeno de la guerra en la Historia véase: G. Parker (ed.), *Historia de la guerra*, Madrid, 2010.

4. Entre las principales instituciones dedicadas al estudio de la paz destacan: Stockholm International Peace Research Institute [<https://www.sipri.org/>], Centro Interdisciplinare Scienze per la Pace, de la Universidad de Pisa [<https://pace.unipi.it/index.php?lang=it>], Centre for Peace and Conflict Studies, de la Universidad de Sidney [<http://www.centrepeaceconflictstudies.org/about/show-we-began/cpcs-staff/>]. En el caso de España destacan el Instituto para la Paz y los Conflictos (IPAZ), de la Universidad de Granada [<http://ipaz.ugr.es/>], Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP), de la Universidad de Alicante [<http://www.iudesp.es/>], la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ), de la Universidad Jaime I [<http://www.aipaz.org/content/index.php>], y la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona [<https://escolapau.uab.cat/index.php/es.html>]. Uno de los irenólogos más afamados es Johan Galtung, del que pueden destacarse tres obras: *Sobre la paz*, Barcelona, Fontamara, 1985; *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bilbao, 1998; y *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Bilbao, 2003.

que consecución de bienestar, armonía ciudadana, concordia cívica, y simbiosis y equidad en las relaciones humanas.

A partir de los años 90 del siglo XX comenzó a profundizarse en el estudio de la cuestión y de sus implicaciones como nunca se había hecho. Las ideas *about peace* desarrolladas desde entonces, tras el fin de la Guerra fría, dieron paso a una producción bibliográfica novedosa⁵, que ha crecido en poco tiempo de manera exponencial. No en vano, con el propósito de realizar un primer acercamiento al tema el presente estudio parte de una base de datos de más de 350 libros y artículos que se publicaron entre 1845 y 2019, en alemán, francés, español, italiano, inglés y portugués, bajo los términos de búsqueda «medieval»/«Edad Media» y «paz»/«pacificación»⁶. La bibliografía, aun así, podría incrementarse mucho más, porque se podrían introducir otros parámetros anejos, como «control social», «concordia», «orden público», «represión», «relaciones de poder», «violencia/delinuencia/criminalidad», «discurso», «diplomacia», «propaganda», «mediación» o «protección». Simplemente a partir de tres de esos parámetros –«control social», «concordia», «orden público»–, *Dialnet* y *Regesta Imperii*, dos de las plataformas de búsqueda bibliográfica más usadas en España, ofrecen un balance de más de 180 títulos, a sumar a los más de 350 referidos. Y si se introdujera como cuarto concepto la palabra «justicia», la base de datos superaría con mucho las 600 entradas.

Ni que decir tiene, por lo tanto, que el de la paz en el Medievo es un tema peliagudo; no solo por las rémoras de carácter teórico, sino, asimismo, por la espesura bibliográfica surgida en consecuencia. Se trata de una cuestión tan imperceptible –la paz impera cuando no se la reclama–, difusa, subjetiva y difícil de aprehender, que afrontar su examen puede convertirse para el investigador en una especie de quimera, dada la variedad de perspectivas, enfoques y formas de entender el fenómeno, y dadas las dificultades para abarcar la bibliografía en su conjunto, por muy titánicos que sean los esfuerzos.

5. Ó. López Gómez, *La paz en el Medievo. Líneas de análisis y entorno historiográfico*, Murcia, 2013.

6. La búsqueda bibliográfica se realizó el 28 de junio de 2019. Dialnet Plus es la principal base de búsqueda bibliográfica en español, pero no ofrece títulos en alemán ni en francés en lo que se refiere a la paz en el Medievo bajo conceptos de búsqueda como «mittelalterlicher frieden», «mittelalter frieden», «frieden des mittelalters», «Gott friede», «medieval paix», «paix Moyen Âge» o «Paix de Dieu». Por el contrario, *Regesta Imperii*, una de las grandes bases de datos a nivel internacional, apenas ofrece títulos en español. En notas a pie de página se ofrecerá buena parte de la bibliografía utilizada para realizar este trabajo. Existen algunas recopilaciones de bibliografía sobre el tema más o menos actualizadas, y más o menos completas, como las de U. Heyn, *Peacemaking in Medieval Europe. A Historical and Bibliographical Guide*, Claremont, 1997; K. Grubmüller, “Friede” in der deutschen Literatur des Mittelalters. Eine Skizze”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien des Friedens...* op. cit., 17-35; y M. C. Rossi, “Polisemia di un concetto: la pace nel basso medioevo. Note di lettura”, *Quaderni di storia religiosa*, 12, 2005, 9-46. La búsqueda se ha realizado tanto atendiendo a los títulos de las obras como a las palabras clave. Los actuales sistemas de gestión bibliográfica ofrecen posibilidades que hace unos años eran inexistentes: F. Fernández Izquierdo, “Una aproximación a los instrumentos metodológicos digitales: los gestores bibliográficos”, *Ayer*, 110, 2018, 51-82.

Hoy en día, no obstante, hay tres ideas axiomáticas, de las que ha de partirse. En primer lugar, la percepción cada vez más notoria, e in crescendo, de la relevancia de la paz para el medievalismo. Por otro lado, la constatación de que dicha paz era un objetivo básico en los reinos medievales, que se podía perseguir a través de múltiples procedimientos, y no solo mediante el uso de leyes e instituciones ad hoc. Y, por último, la evidencia de que toda aproximación a la problemática debe realizarse desde enfoques distintos a los imperantes hasta la década de 1970, en que primaba la historia del derecho.

Dados estos preámbulos, en las páginas que siguen se profundizará en la producción historiográfica que ha venido desarrollándose desde hace más de un siglo y medio, en su mayoría centrada en la Plena y Baja Edad Media, y para un ámbito geográfico circunscrito especialmente a la Cristiandad occidental, más que a territorios musulmanes o bizantinos. Lo que se pretende es ofrecer una guía de análisis que permita al historiador hacerse una idea sobre los vericuetos por los que ha discurrido la temática, aclarando su devenir desde sus orígenes, e incidiendo, de paso, en la relación que puede percibirse entre el asunto de la paz y la realidad política y sociocultural de cada ciclo histórico. Simultáneamente, se llamará la atención acerca del protagonismo de dos de los campos de estudio que más bibliografía han generado: la conexión entre la guerra y la paz, origen de innumerables obras; y los vínculos entre la propaganda, la pacificación y el orden público, sobre cuyo desentrañamiento ha versado buena parte de la investigación contemporánea.

1. La prevalencia de la historiografía germana

Hasta bien entrado el siglo XIX la paz no se consideró un objeto de interés para quienes se dedicaban a escribir sobre la Historia. Se trataba de un asunto de orden moral; de una meta con imperativos éticos. En definitiva, de algo que se encontraba más en el ámbito de moralistas, filósofos y teólogos que en el de los individuos que, teóricamente con el rigor que reclamaba el análisis histórico, tenían el deber de acercarse al pasado con cierta objetividad⁷. Semejante consideración, empero, en la Europa de la década de 1840 hubo de amoldarse a las tesis que aseguraban que, en el devenir de los pueblos a lo largo de los siglos, la capacidad para sostener la paz en su territorio era un elemento que definía a los estados-nación, mientras que, por contra, la incapacidad para mantener el orden evidenciaba los defectos de las organizaciones estatales –fuera en su modo de proceder, o fuera, más intrínsecamente, en sus propias estructuras–⁸.

7. M. Á. Ladero Quesada, “Introducción. Paz en la guerra: procedimientos medievales”, en A. Arranz Guzmán, M. del P. Rábade Obrado y Ó. Villarroel González (coords.), *Guerra y paz en la Edad Media*, Madrid, 2013, 15-40. Véase también, J. Rodríguez Velasco, “Pax. Hablar sobre la paz en la Edad Media”, en J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), *La guerra en la Edad Media. XVII Semana de estudios medievales. Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2006*, Logroño, 2007, 405-434.

8. J. Guerrero Muñoz. “Políticas de poder y (des)orden”, *Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación*, 6, 2006, 141-159.

En aquellos momentos de gran efervescencia de las ideas nacionalistas y liberales, las discusiones en torno a la conformación de los países arraigaron con fuerza en ciertos ambientes académicos, dando lugar a la eclosión de enfoques historiográficos que nunca antes habían existido. En lo referente a la paz entre los siglos V y XVI, las valoraciones sobre la misma germinaron en poco tiempo; en especial en la entonces naciente escuela historiográfica germana. Las especulaciones a la hora de entender la génesis y las bases del estado moderno se convertirían en una prioridad en muchos países, pero en la futura Alemania fue donde desde un principio se les dio mayor trascendencia, intentando situar en un contexto inteligible la disputa que se había vivido en el Reich por el control de la soberanía, y en relación con la capacidad de mantenimiento de la *pax e tranquillitas* por cada uno de los poderes establecidos⁹.

1.1. De Johann Jakob Blumer a Hans Thieme: los orígenes historiográficos

En una Alemania aún fragmentada, en la que poco a poco iba a arraigar uno de los nacionalismos de carácter unificador más agresivos de Europa, la investigación acerca de la paz en los siglos medievales lograría una preferencia mayor que en ningún otro lugar del Viejo Continente, vinculada, en una especie de contrapunto, a las guerras, las crisis y las tensiones que sufriría la región hasta mediados del siglo XX. En sus orígenes se trataba de una temática propia de la historia del derecho, con connotaciones políticas muy fuertes, en la medida en que, por lo común, lo relacionado con la capacidad para establecer la paz se leía en términos de soberanía, por una parte, y de éxito o fracaso de las organizaciones estatales, por otra. Las victorias o los infortunios del Sacro Imperio Romano Germánico a la hora de mantener el orden en sus territorios serían esgrimidos por quienes no dudaban en ensalzar la *Grossdeutschland*, la «Gran Alemania», sobre la que ejercieron su poder los emperadores, y por quienes, en la oposición, partidarios de la *Kleindeutschland*, de la «Pequeña Alemania», insistían en las dificultades de esos mismos emperadores a la hora de imponer su *auctoritas*.

En 1845 vieron la luz dos obras que pueden ser consideradas la base de la posterior historiografía. Una de ellas, de Johann Jakob Blumer, se centraba en la comprensión del significado de la paz y su quiebra en Suiza en la Baja Edad Media¹⁰. La otra, de Friedrich Philipp Usener, trataba sobre los encargados de velar por la concordia ciudadana en las regiones de Wetterau y del Rin¹¹. Eran investigaciones breves, parciales e imbuidas de un cierto regusto romántico. Habría que esperar más de una década, al año 1857, para que August von Kluckhohn publicase la que puede ser tenida por la primera gran obra sobre la

9. U. Meier, “Pax et tranquillitas. Friedensidee, Friedenswahrung und Staatsbildung im spätmittelalterlichen Florenz”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien... op. cit.*, 489-523

10. J. J. Blumer, “Der gelobte Frieden und dessen Verletzung: nach schweizerischen Rechtsquellen des späteren Mittelalters”, *Zeitschrift für deutsches Recht und deutsche Rechtswissenschaft*, 9, 1845, 297-309

11. F. P. Usener, “Beiträge zur Geschichte der Landvögte der Wetterau und der Hauptleute des Landfriedens am Rhein und in der Wetterau”, *Archiv für hessische Geschichte und Altertumskunde*, 4, 1845, 1-13.

temática: *Geschichte des Gottesfriedens –Historia de la Paz de Dios*¹²: una primera aproximación global a la materia, en la que se insistía en el papel de la Iglesia durante los siglos X al XII a la hora de implementar un sistema que limitara, de algún modo, la actitud depredadora de los señores feudales. Frente a los trabajos anteriores, el de Kluckhohn sí obtendría una respuesta historiográfica notoria, en un doble sentido. En primer lugar, el historiador germano había puesto el foco de atención en uno de los asuntos que más peso tendría en décadas posteriores: la Paz y Tregua de Dios.

Partiendo de una explicación *à long terme* sobre la defensa del orden, según Kluckhohn la intervención de los poderes eclesiásticos sería inexcusable a partir del siglo X. Tras el fracaso de la *Pax romana* (31 a.C.-192), el siguiente intento de imponer una paz global y duradera en Europa se produjo durante el Imperio carolingio, pero su decrepitud a partir del año 814, y la imposición de un sistema feudal, hizo que la Iglesia intentara frenar los abusos de los poderosos. La *Pax Dei* se decretó por vez primera en el Sínodo de Charroux, en el año 989, con el fin de proteger a personas –pobres, mercaderes, campesinos, religiosos–, animales, objetos de labor y espacios sagrados. En un breve período la nómina de amparados por la Paz se incrementaría, al tiempo que iba extendiéndose la Tregua de Dios, que, tras nacer en 1027, en el Sínodo de Ruisellón, prohibiendo la violencia en algunas jornadas –en un principio fiestas religiosas–, se amplió a todos los días tras la prédica de la bula de cruzada en 1095, intentando imponer un contexto idílico de paz perpetua¹³.

Geschichte des Gottesfriedens provocó otra reacción muy interesante. En los años posteriores a su publicación el número de obras sobre la paz en la Edad Media que vieron la luz sería notorio, pero no solo se centraron en el papel de la Iglesia. Ciertos intelectuales alemanes, en buena medida como una muestra de rechazo frente a la popularidad otorgada a los clérigos, insistirían, por contra, en la labor de la nobleza y de los emperadores¹⁴. La palabra

12. A. von Kluckhohn, *Geschichte des Gottesfriedens*, Leipzig, 1857.

13. H. Cagni, “Reflexiones en torno a los conceptos de guerra justa y cruzada y su actual revalorización”, *Revista enfoques*, VII/10, 2009, 157-181; B. Terminski, “The Evolution of the Concept of Perpetual Peace in the History of Political-Legal Thought”, *Revista Escuela de Historia*, 10/1, junio 2011. En línea en: <https://www.redalyc.org/pdf/638/63819969002.pdf>. [Consulta: 28.06.19].

14. A. L. J. Michelsen (publ.), *Urkundlicher Beitrag zur Geschichte der Landfrieden in Deutschland. Eine archivalische Mittheilung*, Nürnberg, 1863; L. Corsten, *Die Landfrieden des Mittelalters und ihre Beziehungen auf unsere Gegenden. 2. Teil*, Erkelenz, 1864; C. G. Homeyer, *Das Friedegut in den Fehden des deutschen Mittelalters*, Berlin, 1866; J. M. J. L. Mas Latrie, “Traité de paix et de commerce entre les chrétiens et les Arabes de l’Afrique septentrionale au Moyen Âge. Recherche des documents”, *Bibliothèque de l’Ecole des Chartes*, 27, 1866, 409-444; U. Eggert, *Studien zur Geschichte des Landfriedens in Deutschland*, Göttingen, 1875; R. Goecke, *Die Anfänge der Landfriedens Einrichtungen in Deutschland*, Düsseldorf, 1875; F. Schierlinger, *Die Friedensbürgschaft. Ein historisch-criminalpolitischer Versuch*, Erlangen, 1877; H. Mendthal, *Die Städtebünde und Landfrieden in Westfalen bis zum Jahre 1371. Ein Beitrag zur Geschichte der Landfrieden in Deutschland*, Königsberg, 1879; S. Herzberg-Fränkell, “Die ältesten Land- und Gottesfrieden in Deutschland”, *Forschungen zur deutschen Geschichte*, 23, 1883, 117-163; P. S. von J. Schwalm, *Die Landfrieden in Deutschland unter Ludwig dem Baiern. Mit Urkunden-Beilagen*, Göttingen, 1889; L. Huberti, *Studien zur Rechtsgeschichte der Gottesfrieden und Landfrieden*, Berlin, 1889; O. von Zallinger, “Der Kampf um den Landfrieden in Deutsch-

clave, en torno a la cual se desenvolvería toda una tradición historiográfica a partir de entonces, sería *landfrieden*; un término complicado, difícil de trasladar a otros idiomas, que literalmente podría traducirse como «paz del país», «paz del territorio», «paz de la patria», «paz de la tierra» o «paz pública» –en latín *constitutio pacis*, *pax instituta* o *pax jurata*¹⁵–. En su versión más antigua, consistía en una renuncia al uso de la violencia por parte de los nobles y dirigentes públicos a la hora de dirimir sus conflictos. Se trataba de un pacto juramentado, como la Paz de Dios, en el que, como en aquella, intervendrían tribunales especiales, leyes específicas e individuos protegidos.

En virtud de estos planteamientos historiográficos, se concibieron dos «sistemas de paz» en el Occidente cristiano entre los siglos X y XII: uno imperante en Francia, donde la Iglesia buscaría imponer su potestad, que tuvo éxito en el siglo XI, resultado de la crisis del sistema carolingio¹⁶; y otro en el Sacro Imperio Romano Germánico, en lo que luego sería Alemania, trascendente a partir del siglo XII, donde tuvo lugar una controversia casi interminable entre el emperador y los señores a la hora de decidir qué fuerza debía ser la soberana, y, por consiguiente, quién debía imponer «su paz» en la región.

Con los años, ya en la Baja Edad Media, los ideales de «paz juramentada» fueron debilitándose, imponiéndose una concepción menos contractual, y más teórica, abstracta y jurídica, con una fuerte carga ideológica¹⁷, que daría lugar en el caso del I Reich al establecimiento de la *ewiger landfriede* –la paz perpetua, o paz eterna– en 1495: una prohibición del derecho de venganza. El proceso fue generalizado en buena parte de Europa, ya que a partir del siglo XIII se pasaría de una interpretación restringida del elemento, en tanto que *Pax Dei* o *pax regis* –paz del rey–, a una concepción mucho menos individual, no tan vinculada al soberano como icono, sino a la realeza como estructura.

En este sentido, el primer autor que al margen de la historiografía alemana buscó dar un empuje al tema, ubicándolo en confines territoriales y temporales al margen del Sacro Imperio, fue Frederick Pollock, en un trabajo que vio la luz en 1899 bajo el título «The King's

land während des Mittelalters”, *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung*, 4, 1893, 443-459; P. Heilborn, “Die geschichtliche Entwicklung des Begriffs Landfriedensbruch”, *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, 18/1, 1898, 1-52.

15. C. Horst, “Landfrieden als Konzept und Realität kollektiver Sicherheit im Heiligen Römischen Reich”, en G. Naegle (dir.), *Frieden schaffen und sich verteidigen im Spätmittelalter/Faire la paix et se défendre à la fin du Moyen Âge*, París, 2012, 121-138.

16. T. Head (publ.), *Peace and Power in France around the Year 1000*, London, 2006; K. van Eickels, “Les bons et mauvais usages de la paix au Moyen Âge, ou la mutation de l’an mil n’a-t-elle vraiment pas eu lieu?”, en *Paroles de paix en temps de guerre*, Carcassonne, 2006, 31-38.

17. J. Firnhaber-Baker, “From God’s Peace to the King’s Order: Late Medieval Limitations on Non-Royal Warfare”, *Essays in Medieval studies*, 23, 2006, 19-30; G. Naegle, “Peace and War, Repression and Liberty: Urban Autonomy and Princely Expansionism in the Medieval Holy Roman Empire”, *Edad Media. Revista de Historia*, 19, 2018, 74-113.

Peace in the Middle Ages»¹⁸. En dicha obra, centrada en la Plena Edad Media inglesa, se reclamaría la preeminencia como «mantenedores de la paz» de los monarcas anglosajones; un cometido exclusivo y monopolístico, que les daba reputación e influjo sobre el resto de aristócratas. En cierta medida, el objetivo de Pollock era abrir un debate en torno al poder regio. Sin embargo, la carrera armamentística que condujo a la I Guerra Mundial hizo que en las décadas siguientes la historiografía de la paz desapareciera, publicándose solo un trabajo de Rudolf His, en 1912, en el que, paradójicas del destino, se ensalzaba el papel que en la Alemania medieval jugaban las instituciones cuya tarea era mantener la concordia¹⁹.

Tras casi dos lustros de sequía historiográfica, el final de la conflagración trajo un resurgir bibliográfico inaudito. Entre 1919 y 1939 se publicaron doce monografías; más que en el medio siglo anterior. A pesar de la catástrofe que había supuesto la guerra para Alemania, su historiografía siguió siendo la predominante, centrada a partir de la década de 1920 en la evaluación de la paz en épocas concretas²⁰ y en regiones específicas del Reich²¹. Mientras, historiadores de Francia y Reino Unido comenzaron a despuntar con obras a la postre clásicas, como la de Mary Joseph Sister Aloysius sobre las leyes e instituciones de la paz en Francia²², la de Bertha Haven Putnam y Ronald Stewart-Brown sobre los *Keepers, Justices y Serjeants of Peace* en Inglaterra²³, o la de Robert Francis Wright sobre la contribución de la Iglesia al establecimiento de leyes que regulasen las disputas a nivel interterritorial²⁴.

El contexto académico surgido de los pactos de Locarno arengaba a una actividad *to ensure the maintenance of peace*, que en todo lo referente al medievalismo culminaría en 1929 con la publicación por Ludwig Quidde de un magnífico ensayo, bajo el título *Histoire de la*

18. F. Pollock, “The King’s Peace in the Middle Ages”, *Harvard Historical Review*, 13/3, November, 1899, 177-189.

19. R. His, “Gelobter und gebotener Friede im deutschen Mittelalter”, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte: Germanistische Abteilung*, 33, 1912, 139-223.

20. H. Haubold, *Land Friedensbestrebungen der Harzgrafen seit der Stauferzeit bis zum ewigen Landfrieden*, Berlin, 1921.

21. W. Lenel, “Der Istrische Landfrieden des Patriarchen Wolfger von Aquileja”, *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde*, 41, 1919, 709-711; E. Bock, “Der Kampf um die Landfriedenshoheit in Westfalen und die Freigerichte bis zum Ausgang des 14. Jahrhunderts”, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte: Germanistische Abteilung*, 48, 1928, 379-441; F. Schultz, “Landfriedensbestrebungen im Stifte Osnabrück bis zum Jahre 1495”, *Mitteilungen des Vereins für Geschichte und Landeskunde von Osnabrück*, 52, 1930, 1-67; K. S. Bader, “Probleme des Landfriedensschutzes im mittelalterlichen Schwaben”, *Zeitschrift für Württembergische Landesgeschichte*, 3, 1939, 1-56.

22. M. J. S. Aloysius, “Peace Laws and Institutions of Mediaeval France”, *The Catholic Historical Review*, 12, 1926/27, 379-397.

23. B. H. Putnam, “The Transformation of the Keepers of the Peace into the Justices of the Peace, 1327-1380”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 12, 1929, 19-48; *Kent keepers of the peace, 1316-17*, Ashford, 1933; R. Stewart-Brown, *The Sergeants of the Peace in Medieval England and Wales*, London, 1936.

24. R. F. Wright, *Medieval Internationalism. The Contribution of Medieval Church to International Law and Peace*, London, 1930.

*paix publique en Allemagne au Moyen Âge*²⁵. En él, Quidde –quien en 1927 había recibido el Nobel de la paz junto al pedagogo Ferdinand Buisson– quería ensalzar la trascendencia de las instituciones y las actitudes en pro de la armonía en la Germania de los siglos pasados, y con tal fin llevó a cabo una reflexión de gran profundidad con un matiz globalizador, en la que se interrogaba acerca de las fuentes del derecho germánico, los movimientos de población o las prerrogativas imperiales. De ese modo, la indagación del pacifista alemán se erigiría en un hito en los *roaring twenties*. Un hito cuya influencia, en todo caso, se encargarían de oscurecer el nacionalsocialismo y la II Guerra Mundial.

En efecto, en pocos años el Crack del 29, el ascenso de los fascismos y los combates por el control de Europa hicieron que la investigación se viera profundamente percutida, publicándose apenas cinco trabajos, breves²⁶; si bien en algunos casos de calidad notable, como el de Robert Latouche sobre la Alta Edad Media²⁷, que vio la luz en 1941; o el de Hans Thieme en torno a las ideas de paz y justicia, publicado en 1945, en los últimos estertores del III Reich²⁸. Fue por entonces cuando en España, en plena posguerra civil, se produjeron algunas aportaciones, de la mano de Juan Beneyto Pérez²⁹, José Orlandis Rovira³⁰, Rafael Gibert y Sánchez de la Vega³¹ y Ramón Prieto Bances³², quienes, en la tradición de la historia institucional y del derecho que dominaba, pretenderían establecer una conexión entre el escenario jurídico de la Edad Media española y el contexto normativo del Sacro Imperio Romano Germánico.

25. L. Quidde, *Histoire de la paix publique en Allemagne au Moyen Âge*, La Haya, 1929. Véase además: F. X. Hoermann, “Friedenssicherung im Mittelalter”, *Die Zeit. Organ für grundsätzliche Orientierung*, 1, 1930, 5-42.

26. B. Meyer, “Friede und Fehde im ältesten Bunde der Waldstätte”, en *Mélanges d'histoire et de littérature offerts à monsieur Charles Gilliard: À l'occasion de son 65è anniversaire*, Lausanne, 1944, 205-218; W. R. Lethaby, *Medieval Art from the Peace of the Church to the Eve of the Renaissance: 312-1350*, London, 1949.

27. R., Latouche, “L'idée de paix dans le haut Moyen Âge”, *Annales de l'Université de Grenoble*, 17, 1941, 259-268.

28. H. Thieme, *Friede und Recht im mittelalterlichen Reich*, Leipzig, 1945.

29. J. Beneyto Pérez, *Ideas políticas de la Edad Media*, Madrid, 1941; *Textos políticos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1944; *Historia de las doctrinas políticas*, Madrid, 1949; *Los orígenes de la ciencia política en España*, Madrid, 1949; “La política jurisdiccional y de orden público de los Reyes Católicos”, *Revista de estudios políticos*, 77, septiembre-octubre de 1954, 89-103.

30. J. Orlandis Rovira, “La paz de la casa en el Derecho español de la Alta Edad Media”, *Anuario de historia del derecho español*, 15, 1944, 107-161.

31. R. Gibert y Sánchez de la Vega, “La paz del camino en el derecho medieval español”, *Anuario de historia del derecho español*, 27-28, 1957-1958, 831-852.

32. R. Prieto Bances, “El orden público en Asturias en la época de los Reyes Católicos (1474-1504)”, en *Vida y obra de Fernando el Católico. V Congreso de historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1955, 301-327.

1.2. Annales y el materialismo histórico. De la posguerra en Europa a los años 80

A pesar de los cambios socioeconómicos y culturales vividos en el Viejo Continente tras el fin de la II Guerra Mundial, la historiografía de Alemania, una vez más, continuó imperando en las décadas de 1950 y 1960, hasta el punto de ponerse de manifiesto que lo ocurrido en los 30 y los 40, en el III Reich, era un paréntesis en el avance de una cuestión concebida como clásica, imprescindible, dentro del devenir historiográfico alemán³³. En los años centrales del siglo XX se siguió investigando acerca de la implementación de la paz en zonas específicas de Germania³⁴, si bien se intentaría formalizar una redefinición de los conceptos instituidos³⁵. Los 60, por ende, se inaugurarían con una publicación de gran envergadura, bajo el título *La Paix*, en la que treinta y cinco autores reflexionaban en torno al asunto desde dos perspectivas: por un lado, la paz entendida no exclusivamente como contraposición a la guerra, sino además, y sobre todo, como un «fenómeno social», perseguido de forma consciente; y, por otro lado, la paz como un «problema institucional, político e ideológico», en la medida en que construir un contexto pacífico admitía/admite métodos y procedimientos sinnúmero, para alcanzar distintas etapas de paz, que, en todo caso, siempre serán percibidas de forma diferente por cada persona³⁶.

La Paix, trabajo colectivo publicado en Bruselas –la ciudad que acababa de erigirse en capital de la Comunidad Económica Europea–, pretendía ser un soplo de aire fresco para cuestiones ya perfiladas en períodos precedentes, pero que en lo relativo al Medioevo iban a enraizar a partir de entonces con una metodología y un academicismo mucho más rigurosos, dando lugar a nuevos puntos de vista sobre la *Pax Dei*³⁷, la interdependencia soberanía-paz

33. H. Hattenhauer, *Die Bedeutung der Gottes- und Landfrieden für die Gesetzgebung in Deutschland*, Marburgo, 1958.

34. G. Pfeiffer, “Die Bündnis- und Landfriedenspolitik der Territorien zwischen Weser und Rhein im späten Mittelalter”, *Der Raum Westfalen*, 1/2, 1955, 79-140; M. Welz, “Zur Landfriedensbewegung im nordöstlichen Westfalen”, *Jahresbericht des Historischen Vereins für die Grafschaft Ravensberg*, 59, 1956/57, 69-108.

35. A. Gewirth, *Marsilius of Padua, The Defender of Peace*, New York, 1951; J. Gernhuber, *Die Landfriedensbewegung in Deutschland bis zum Mainzer Reichslandfrieden von 1235*, Bonn, 1952; H. Aubin, “Zur Entwicklung der freien Landgemeinden im Mittelalter. Fehde, Landfrieden, Schiedsgericht”, en *FS Fritz Hartung*, Berlin, 1958, 69-90; P. Fried, “Zur “staatsbildenden” Funktion der Landfrieden im frühen bayerischen Territorialstaat”, en *FS Max Spindler*, 1969, 283-306; E. Fricke, “Lüdenscheid und der Kaiserliche Landfrieden von 1371”. Anmerkungen zu der Ausstellung “Kunst und Kultur im Weserraum 800-1600”, Corvey 1966”, *Der Reidemeister*, 39, 1967, 1-8; G. Pfeiffer, “Die Bedeutung der Einung im Stadt- und Landfrieden”, *Zeitschrift für Bayerische Landesgeschichte*, 32, 1969, 815-831.

36. *La Paix. Recueils de la Société Jean Bodin, pour L'Histoire Comparative*, Volume XIV, Bruxelles, 1961, Volume XV, 1962.

37. D. Kennelly, *The Peace and Truce of God: Fact or Fiction?*, Berkeley, 1962; “Medieval Towns and the Peace of God”, *Medievalia et humanistica*, 15, 1963, 35-53; H. Hoffmann, *Gottesfriede und Tregua Dei*, Stuttgart, 1964.

pública³⁸, las relaciones diplomáticas entre estados³⁹, o el tema guerra/paz, que tanto desarrollo tendría en años posteriores⁴⁰. El mérito de esta nueva publicación, en dos volúmenes, fue situar a la temática en un plano de análisis diferente del que se había seguido hasta el momento: en un plano menos apegado a la historia del derecho, y más próximo a la historia social, la historia política y la historia de las mentalidades⁴¹. Algo que, de una forma colateral, coadyuvaría a favorecer la pérdida del monopolio que había tenido la historiografía germana.

En las décadas de los 70 y los 80 *peace and public order* se empezaron a considerar un tema básico por parte de los medievalistas franceses y, sobre todo, por los autores británicos de la nueva historiografía marxista. La renovación auspiciada por la segunda y la tercera generación de la Escuela de Annales y el materialismo histórico serviría para revalorizar todo lo referente al conflicto, la represión de la violencia y el control social, haciendo que viera la luz un elevado número de publicaciones en Reino Unido, Francia, Italia y España. La principal línea de análisis sería la relacionada con el modo de proceder de los reyes, los nobles y las oligarquías a la hora de garantizarse la obediencia de los súbditos⁴².

Los materialistas, en virtud de su concepción de la Historia basada en el conflicto de clases, apuntalarían el leitmotiv de que la paz era, y es, una construcción ficticia: un elemento de la superestructura tutelada por los «opresores» para imponer sus intereses. Para la clase baja –esclavos, siervos, obreros– ese ideal tenía un significado diferente del que preconizaban los *omes poderosos*. Si el conflicto era/es para los materialistas el motor de la Historia, la «despacificación», la «no paz», sería su esencia: el estado natural de las relaciones de producción; una idea válida en tanto que concepto (des)legitimador de los intereses de clase.

La Escuela de Annales asumiría los planteamientos del materialismo en cuanto al sentido de la paz, pero sus inquietudes cristalizarían en unos postulados más propios de la historia de las mentalidades y de la vida cotidiana, provocando en los 90 una enorme renovación historiográfica, resultado, también, en cierta medida, del desarrollo de cuatro grandes segmentos de investigación, que se consolidaron en los años 80:

38. R. H. Maudsley y J. W. Davies, *The Justice of the Peace in England*, Miami, 1964; H. Angermeier, *Königtum und Landfriede im deutschen Spätmittelalter*, München, 1966; S. J. B. Endelman, *Patronage and Power: a Social Study of the Justice of the Peace in Late Medieval Essex*, Brown, 1977.

39. F. Wernli, *Die Wahrung des Friedens in den Bundesbriefen der Urkantone und in anderen Bündnissen und Eidgenossenschaften*, Zürich, 1958; S. E. Dicks, *The Question of Peace: Anglo-French Diplomacy, a. d. 1439-1449*, Oklahoma, 1966.

40. A. H. Burne, *The Crecy War: a Military History of the Hundred Years War from 1337 to the Peace of Bretigny, 1360*, New York, 1955; G. Fasoli, "Pace e guerra nell'alto medioevo", en *Ordinamenti militari in Occidente nell'alto medioevo*, Roma, 1968, 13-48.

41. Por primera vez se empieza a tener en cuenta el estudio del pacifismo en el Medievo, sobre todo por parte de autores anglosajones: K. E. Garay, "No Peace nor Love in England"? *An Examination of Crime and Punishment in the English Counties, 1388 to 1409*, Toronto, 1977; K. Haines, "Attitudes and Impediments to Pacifism in Medieval Europe", *Journal of Medieval History*, 7, 1981, 369-388.

42. F. Billacois, "Pour une enquête sur la criminalité dans la France d'Ancien Régime", *Annales. E.S.C.*, 12, 1967, 340-349.

1. La teoría en torno al sentido de la paz y a sus formas de implementación –enfoque muy cultivado por los autores alemanes, dada su tradición académica⁴³.
2. La administración de la paz en regiones y épocas específicas, en base a factores relacionados con la Paz de Dios, el derecho local, las tradiciones y las prácticas judiciales o infrajudiciales⁴⁴.

43. F. Dickmann, *Friedensrecht und Friedenssicherung. Studien zum Friedensproblem in der Geschichte*, Göttingen, 1971; J. B. Post, “Some Limitations of the Medieval Peace Rolls”, *Journal of the Society of Archivists*, 4, 1970/73, 633-639; H. Angermeier, “Landfriedenspolitik und Landfriedensgesetzgebung unter den Staufer”, en *Probleme um Friedrich II*, Berlin, 1974, 167-186; W. Justus, *Die frühe Entwicklung des säkularen Friedensbegriffes in der mittelalterlichen Chronistik*, Köln, 1975; H. Aubin, “Zur Entwicklung der freien Landgemeinden im Mittelalter. Fehde, Landfrieden, Schiedsgericht (1958)”, en *Deutsches Bauerntum im Mittelalter*, Berlin, 1976, 191-218; T. Struve, “Utopie und gesellschaftliche Wirklichkeit. Zur Bedeutung des Friedenskaisers im späten Mittelalter”, *Historische Zeitschrift*, 225, 1977, 65-95; T. J. Renna, “The Idea of Peace in the West, 500-1150”, *Journal of Medieval History*, 6, 1980, 143-167; G. Althoff, “Der friedens-, bündnis- und gemeinschaftstiftende Charakter des Mahles im früheren Mittelalter”, en *Essen und Trinken in Mittelalter und Neuzeit*, Giessen, 1987, 13-26; E. Orth, “De pace mundana. Brevis variatio mediaevalis”, *Zeitschrift für Politik*, 34, 1987, 396-399; W. Sellert, “Friedensprogramme und Friedenswahrung im Mittelalter”, en *FS Karl Kroeschell*, Frankfurt, 1987, 453-467; P. M. Starkey, *Aspects of the Christian Understanding of the Nature of Peace in the Early Middle Ages*, Liverpool, 1987; E. Engel, “Friedensvorstellungen im europäischen Mittelalter”, *Zeitschrift für Geschichtswissenschaft*, 37, 1989, 600-607; I. Kende, “The History of Peace: Concept and Organizations from the Late Middle Ages to the 1870s”, *Journal of Peace Research*, 26/3, Aug. 1989, 233-247; B. P. McGuire, “The Church and the Control of Violence in the Early Middle Ages. Friendship and Peace in the Letters of Gerbert, 982-97”, en *War and peace in the Middle Ages*, London, 1987, 29-55; “The Peace of God in Modern Historiography: Perspectives and Trends”, *Historical Reflections / Réflexions Historiques*, 14/3, Fall 1987, 385-404; J. K. Weber, “The King’s Peace: A Comparative Study”, *The Journal of Legal History*, 10/2, 1989, 135-160.

44. J. Füchtner, *Die Bündnisse der Bodenseestädte bis zum Jahre 1390. Ein Beitrag zur Geschichte des Einnungswesens, der Landfriedenswahrung und der Rechtsstellung der Reichsstädte*, Göttingen, 1970; W. D. Mohrmann, *Der Landfriede im Ostseeraum während des späten Mittelalters*, Kallmünz, 1972; W. Leist, *Landesherr und Landfrieden in Thüringen im Spätmittelalter 1247-1349*, Köln, 1975; G. Pfeiffer (ed.) *Quellen zur Geschichte der fränkisch-bayerischen Landfriedensorganisation im Spätmittelalter*, München, 1975; G. Pfeiffer, “Rothenburgs Stellung im Fränkischen Landfrieden des Spätmittelalters”, *Jahrbuch des Vereins Alt-Rothenburg*, 14, 1974/75, 32-48; T. M. Martin, “Der Landfriede im Ostseeraum während des späten Mittelalters. Kritische Bemerkungen zu einer Neuerscheinung”, *Jahrbuch für die Geschichte Mittel- und Ostdeutschlands*, 26, 1977, 185-194; O. Engels, “Vorstufen der Staatswerdung im Hochmittelalter. Zum Kontext der Gottesfriedensbewegung”, *Historisches Jahrbuch*, 97/98, 1978, 71-86; D. J. Clayton, “Peace Bonds and the Maintenance of Law and Order in Late Medieval England: The Example of Cheshire”, *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 58, 1985, 133-148; J. Dumoulin, “Villeneuve en Rouergue et les institutions de paix au Moyen Âge”, *Procès-verbaux des séances de la Société des Lettres Sciences et Arts de l’Aveyron*, 44, 1983/86, 90-93; E. Powell, “The Administration of Criminal Justice in Late Medieval England: Peace Sessions and Assizes”, en *The Political Context of Law. Proceedings*, London, 1987, 49-60; A. Steiner, *Untersuchungen zur Landfriedensbewegung im Erzbistum Magdeburg und angrenzenden Gebieten*, Magdeburg, 1987; E. Engel,

3. La labor de los responsables de la paz –un aspecto valorado por la historiografía anglosajona⁴⁵.
4. Y, por último, el vínculo guerra/paz ya referido, que empezó a tener relevancia en tierras francesas, y que con el tiempo se transformaría en la línea de investigación más innovadora⁴⁶.

2. La eclosión bibliográfica de los 90 y los planteamientos actuales

En los últimos años del siglo XX se produjo la mayor actividad investigadora en torno a la paz en el Medioevo de toda la centuria. Si tomásemos como criterio simplemente la cuantificación de los trabajos en inglés, alemán, francés, español, italiano o portugués en cuyo epígrafe aparece la palabra paz vinculada a Edad Media, en la década de 1990 se publicaron casi 70 obras; prácticamente el 45% de todo lo que se publicó en el siglo XX. La cuestión, además, no solo tiene que ver con la cuantificación y los datos numéricos. En los 90 vieron la luz algunas de las aportaciones más relevantes; las cuales, por cierto, no han gozado del reconocimiento que merecerían, a pesar de estar llamadas a convertirse en clásicos de la historiografía especializada. Nos referimos a trabajos reveladores como *English Justices of the Peace, 1461-1509*, de Jack R. Lander; *Les fondements de la paix: des origines au début du XVIII^e siècle*, de Colette Beaune y Pierre Chaunu; *Spielregeln der Politik im Mittelalter. Kommunikation in Frieden und*

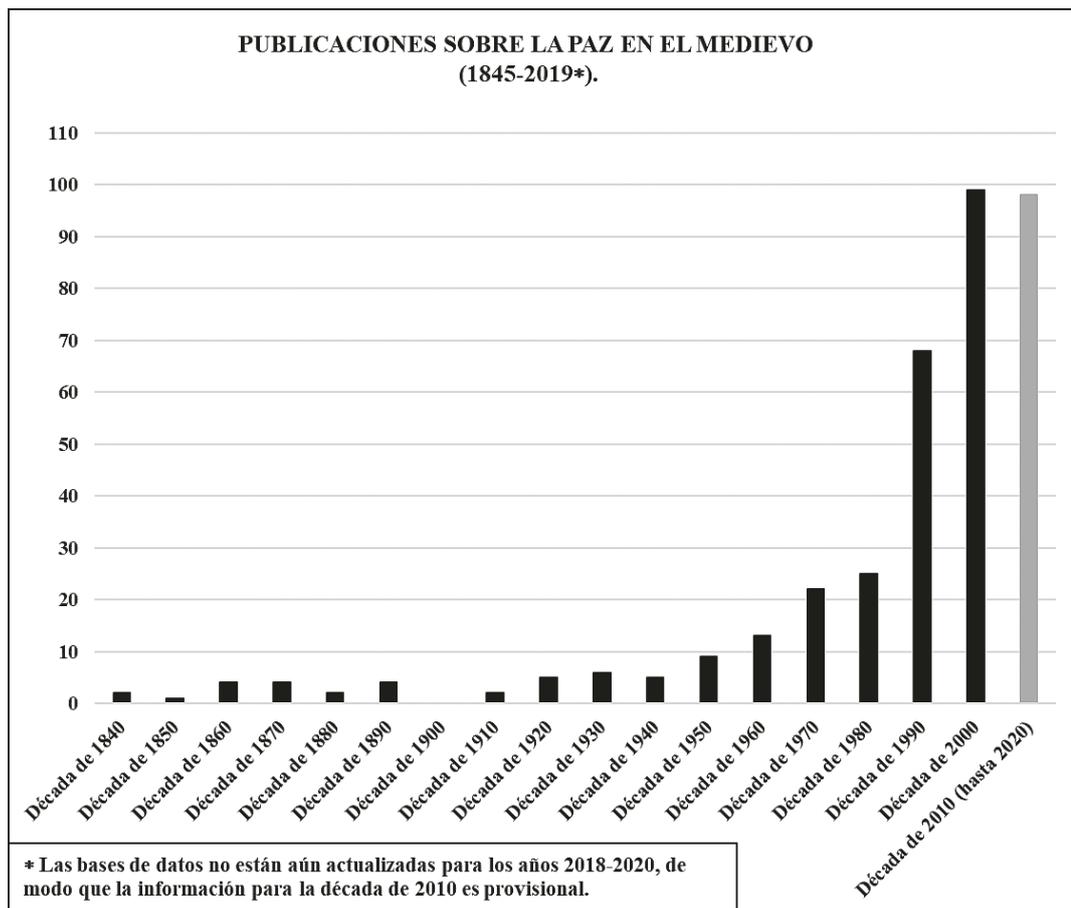
“Zwietracht und Frieden in der mittelalterlichen Stadt - am Beispiel von Wismar und Eisenach”, en *FS Johanna Maria van Winter*, Utrecht, 1988, 33-47.

45. W.R. Jones, “Keeping the Peace. English Society, Local Government, and the Commissions of 1341-44”, *The American Journal of Legal History*, 18, 1974, 307-320; M. Franckson, *Les Bourgmestres de Liège au Moyen Âge: des origines à la paix de Saint-Jacques (1487)*, Liège, 1983.

46. P. Warner, *The Medieval Castle: Life in a Fortress in Peace and War*, London, 1972; G. Fasoli, “Pace e guerra nell’alto medioevo”, en *Scritti di storia medievale*, Bologna, 1974, 79-104; J. M. Wallace-Hadrill, “War and Peace in the Earlier Middle Ages”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 25, 1975, 157-174; K. A. Fowler, “English Diplomacy and the Peace of Utrecht”, en *Frühformen englisch-deutscher Handelspartnerschaft*, Lübeck, 1976, 9-24; *La guerre et la paix, frontières et violences au Moyen Âge [101e congrès national des sociétés savantes]*, Lille, 1976; M. A. C. Hennigan, *Peace Efforts of the Popes during the First Part of the Hundred Years’ War: Case Study of Innocent VI*, Pennsylvania, 1977; R. Frame, “War and Peace in the Medieval Lordship of Ireland”, en *The English in Medieval Ireland*, Dublin, 1984, 118-141; U. Heyn, “Arms Limitation and the Search for Peace in Medieval Europe”, *War and Society*, 2, 1984, 1-18; R. Gibert y Sánchez de la Vega, “La paz otorgada y la paz entre partes en el derecho medieval español (León y Castilla)”, en *Fundamentos culturales de la paz en Europa*, Barcelona, 1986, 421-450; J. M., Bak, “The Price of War and Peace in Late Medieval Hungary”, en *War and peace in the Middle Ages*, London, 1987, 161-178; E. M. Guerra Huertas y Matilde Guerra Huertas, “La paz dentro de la comunidad internacional en el pensamiento político pancatalán medieval.” en *Fundamentos culturales de la paz en Europa*, Barcelona, 1986, 807-842; B. P. (publ.), *War and peace in the Middle Ages*, Copenhagen, 1987; E. Voltmer, “Formen und Möglichkeiten städtischer Bündnispolitik in Oberitalien nach dem Konstanzer Frieden: Der sogenannte Zweite Lombardenbund”, en *Kommunale Bündnisse Oberitaliens und Oberdeutschlands*, Berlin, 1987, 97-116.

Fehde, de Gerd Althoff; o *Rex Pacificus: Studies in Royal Peacemaking and the Image of the Peacemaking King in the Early Medieval West*, de Paul J. E. Kershaw.

De una primera lectura de la bibliografía contemporánea, entendida como tal la que ha visto la luz desde 1990, se pueden extraer varias conclusiones. La primera, de carácter puramente histórico. La caída del Muro de Berlín, el naufragio de la URSS, el crepúsculo de la Guerra fría y el nacimiento de la nueva globalización fueron efemérides que, como otros sucesos de importancia, tendrían su reflejo en la historiografía, en general, y en lo concerniente a nuestro tema de reflexión en concreto. Los factores asociados al fenómeno globalizador –revolución tecnológica, sociedad de la información, aldea global, pérdida de identidades, neocapitalismo– acabarían definitivamente con el larguísimo predominio de la historiografía en lengua alemana, siendo sustituida por el inglés, y favorecerían la aparición de nuevas problemáticas, que en algunos casos ya estaban apuntadas, como las relativas al pacifismo, los roles de las mujeres o la impronta en el arte, pero que tomarían un nuevo impulso, en parte por el progreso de tendencias como la ecohistoria, la historia de género, la historia antropológica, la nueva historia política y el giro lingüístico.



2.1. Mother of Peace? La concepción de la paz a partir de la guerra

Desde fines del siglo XX la renovación de la historiografía va a sustentarse en dos tesis. La primera –relativa al carácter de la paz en cada secuencia del pasado–, ha venido insistiendo en las diferentes formas de concebir el hecho durante las ocho centurias que abarca la Edad Media.

Si entre los siglos V y XII fueron los padres de la Iglesia, sobre todo San Agustín, quienes perfilarían su significado mediante especulaciones en torno a la malograda *Civitas terrena* y la *Civitas Dei*, desde el siglo XIII el «Reino de Dios» se dejó de tomar como un arquetipo a poner en práctica, aunque las ideas que lo habían apoyado se mantuvieran, legitimadas mediante argumentos filosóficos laicos, y no sólo a través de la fe. Con el resurgir de las ciudades y la renovación del lenguaje político aquello que se concebía cómo paz se fue enriqueciendo, dejándose de ver únicamente como la supresión de la violencia y el establecimiento de una concordancia imagen de la *Civitas Dei*, para asociarse, además, con el bien común y la justicia, en una simbiosis que aparecería en escritos de toda clase⁴⁷ –crónicas, pasajes de caballería, poemas, proclamas, pregones– y en mosaicos, capiteles y frescos. La paz, «complejizada», lo impregnaría todo. Basta con repasar la nómina de autores que reflexionaron sobre ella en los siglos XIII, XIV y XV⁴⁸.

La otra tesis que se impondría en la década de 1990, y que iba a condicionar de un modo evidente los estudios posteriores, tendría que ver no tanto con la distinta concepción de la paz según cada época, sino, y sobre todo, con la noción misma del concepto. Dado su carácter efímero, abstracto –¿cuándo se puede decir que reina la paz?–, el mejor modo de acercarse a su comprensión es valorándola en una atmósfera de conflicto. Desde esta perspectiva, cuando hay guerra está claro que no hay paz⁴⁹; luego, si se analiza la guerra con el foco adecuado, es fácil entender qué se concebía por paz en el contexto de la lucha armada⁵⁰,

47. R. Morán Martín y M^a. C. Quintanilla Raso, “De la paz general al seguro regio. Para la comprensión jurídica de un concepto y su aplicación en la Castilla de los Reyes Católicos”, *En la España medieval*, 26, 2013, 31-59.

48. Pierre Dubois, Dante Alighieri, Marsilio de Padua, Christine de Pizan, John Wycliff, Diego de Valera, Juan de Segovia, Nicolás de Cusa, Juan de Torquemada, Eneas Silvio Piccolomini, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Jorge de Podiebrad, Luis Vives, Tomás Moro, Erasmo de Rotterdam, Francisco de Vitoria, Josse van Clichtove, Bartolo de Sassoferrato, Francisco Suárez, Fernando Vázquez de Menchaca, Hugo Grocio, Gil de Roma, Petrarca...: M. Á. Ladero Quesada, “Introducción. Paz en la guerra: procedimientos medievales...”, *op. cit.*

49. F. Cardini, “Pace e guerra nel Medioevo”, *Temas medievales*, 4, 1994, 7-20; P. Offergeld y D. Schulz (publ.), *Krieg und Frieden: Friedensordnungen und Konflikte vom Mittelalter bis zur Gegenwart*, Paderborn, 1995; N. Ohler, *Krieg und Frieden im Mittelalter*, München, 1997; R. Frame, “War and Peace in the Medieval Lordship of Ireland”, en *Ireland and Britain 1170-1450*, London, 1998, 221-239.

50. H. Duchhardt (publ.), *Zwischenstaatliche Friedenswahrung in Mittelalter und Früher Neuzeit*, Cologne, 1991; R. Elze, “La disfida del Malpensa e il problema di guerra e pace nel Medioevo”, en *Il Lazio meridionale tra papato e impero al tempo di Enrico VI*, Roma, 1991, 139-144; D. Kurze, “Krieg und Frieden im mittelalterlichen Denken”, H. Duchhardt (publ.), *Zwischenstaatliche Friedenswahrung... op. cit.*, 1-44; R. Weigand, *Krieg und Frieden in den Rechtssammlungen des Ivo von Chartres*, Barsbüttel, 1992; T. Mastnak,

hasta qué punto influyó la violencia en la concreción de los corpus jurídicos y las prácticas judiciales⁵¹, qué estrategias se estimaban útiles al afrontar una pacificación⁵², quiénes eran los mediadores encargados de establecer la paz⁵³, y qué artificios de carácter protocolario⁵⁴, discursivo y propagandístico se concebían con el fin de justificar el cierre de los altercados⁵⁵.

La hostilidad armada es útil a la hora de comprender cómo se construía la paz, cómo se sustentaba y cómo podía destruirse; cómo floreció la diplomacia entre estados, y cómo se establecieron protocolos a la hora de instituir la paz, en los cuales se negociaban los espacios para la firma de las concordias, el uso de palabras y gestos cargados de (¿falsa?) cordialidad, y la recurrencia a banquetes, rituales, intercambios de regalos y celebraciones de matrimonios políticos⁵⁶. Así, desde el punto de vista historiográfico la guerra a menudo se ha concebido como *mother of peace*: como una «realidad de violencia extrema» que favorecería la implementación de medidas pacificadoras destinadas a restaurar el orden⁵⁷.

“The Birth of War out of the Spirit of Peace European Irenism from Pax Dei to the Christian Humanists”, *Fil. vest./Acta Phil.*, XIV/2, 1993, 83-120; H. Dubois, “La paix au Moyen Âge”, en *Les fondements de la paix. Des origines au début du XVIII^e siècle*, Paris, 1993, 95-108; P. A. Porras Arboledas, “El derecho de la guerra y de la paz en la España medieval.” *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 153, 1994, 591-616.

51. N. Mengus, “Les paix cadastrales (Burgfrieden) dans les villes et châteaux au Moyen Âge”, *Revue d’Alsace*, 118, 1992, 11-22; R. Weigand, *Krieg und Frieden in den Rechtssammlungen des Ivo von Chartres*, Barsbüttel, 1992; G. Dilcher, “Friede durch Recht”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien... op. cit.*, 1996, 203-227.

52. G. Althoff, *Spielregeln der Politik im Mittelalter. Kommunikation in Frieden und Fehde*, Darmstadt, 1996.

53. Á. Muñoz Fernández, “Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV).” *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 5/2, 1998, 263-376; A. J. Rui, “Berenguela: de instrumento de aliança e paz a rainha e articuladora política dos interesses do reino de Castela.” *Revista Diálogos Mediterrânicos*, 10, 2016, 174-188.

54. J. Fleckenstein, “Rittertum zwischen Krieg und Frieden”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien... op. cit.*, Sigmaringen, 1996 p. 151-168.

55. C. Gauvard, “Cuisine et Paix en France à la fin du Moyen Âge”, en *La sociabilité à table*, Paris, 1992, 325-334; W. Spiewok, “Propagande pour la guerre et nostalgie de la paix dans la littérature de guerre au Moyen Âge”, en *Le monde des heros dans la culture médiévale*, Amiens, 1994, 279-288; R. Cintré, “Guerre et paix dans les marches de Bretagne au Moyen Âge”, *Bulletin de la Société d’Archéologie et de Histoire du Pays de Lorient*, 26, 1995, 17-21.

56. D. Nogales Rincón, “La cultura del pacto en las relaciones diplomáticas luso-castellanas durante el periodo Trastámara (1369-1504)”, *En la España medieval*, 35, 2012, 121-144.

57. El enfrentamiento que ha producido más bibliografía es la Guerra de los Cien años (1337-1453), de la que nos ha llegado una riquísima documentación sobre prácticas de todo tipo, cuyo fin era favorecer una paz concluyente. Durante la misma muchos pensadores se posicionaron en contra –John Gower, Geoffrey Chaucer, Thomas Hoccleve, William Langland, John Bromyard, John Lydgate, John Wyclif–. De algún modo gracias a ellos nació una nueva clase de paz, porque el concepto agustino no era suficiente para poner fin a las matanzas. R. Härtel, “Vom nicht zustandegekommenen, gebrochenen und mißbrauchten Frieden”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien* 1996, p. 525-559. Véase también: N. Offenstadt, “Cris et cloches. L’expression sonore dans les rituels de paix à la fin du Moyen Âge”, *Hypothèses* 1997, Paris, 1998, 51-58.

Más allá de este análisis, lo cierto es que la trascendencia de las disputas armadas en la Edad Media ha sido de tal magnitud que incluso ha pautado el acercamiento a la realidad cotidiana del período, estableciéndose con frecuencia una dicotomía machacona, según la cual lo opuesto a la paz era la guerra, cuando habría de considerarse, por contra, que la antítesis de un contexto pacífico no es un contexto de conflagración armada, sino un contexto de violencia; fundamentalmente física, pero también simbólica, económica, política o institucional. Puede no haber paz y no haber guerra. La cuestión sería tener claro cuándo esto ocurre, es decir, cuándo no existiendo un conflicto bélico puede decirse, de un modo irrefutable, que tampoco hay paz⁵⁸. En este punto es muy fácil introducir un subjetivismo que sin duda no concurre cuando hay una guerra. Es por esta razón, de hecho –para evitar moverse por tierras resbaladizas–, por la que los historiadores siempre han dado prioridad a la paz a partir de la observación de los enfrentamientos bélicos. Lo cual, siendo válido, es restrictivo y empobrecedor, y refleja cierta deshonestidad intelectual, en la medida en que en ocasiones no se sabe dónde terminan los unos y dónde comienza la otra, suelen utilizarse expresiones como «restauración la paz» para hablar del uso de la fuerza, o directamente hay una confusión de significados, «using the word “peace” when meaning “war”»⁵⁹.

58. En la Castilla del siglo XV se utilizaba la expresión la *çibdad está escandalizada* para referir que no había paz, porque, dadas las circunstancias políticas o económicas existentes, podía producirse un hecho desgraciado: Ó. López Gómez, «La çibdad está escandalizada». Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval», *Studia historica. Historia medieval*, 34, 2016, 243-269. Hasta el siglo XV la frontera entre los territorios musulmanes y cristianos fue especialmente sensible en todo lo relativo a la paz. Para la Península Ibérica véase, por ejemplo: J. Rodríguez Molina, “Relaciones pacíficas en la frontera con el Reino de Granada”, en P. Segura Artero (coord.), *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI): Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994*, Almería, 1997, 253-288; y F. García Fitz, “Las minorías religiosas y la tolerancia en la Edad Media hispánica: ¿mito o realidad?”, en A. García Sanjuán (coord.), *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media. III Jornadas de Cultura Islámica*, Huelva, 2003, 13-56.

59. R. Powicke, “War as a Means to Peace: some Late Medieval Themes”, en *Documenting the Past: Essays in Medieval History Presented to George Peddy Cuttino*, Woodbridge, 1998, 217-224; T. Hippler, “Images of Peace”, *The New Centennial Review*, 13/1, Spring 2013, 45-70. Así es como se utiliza la palabra paz en trabajos como: P. Contamine, “Guerre et paix à la fin du Moyen Âge. L’action et la pensée de Philippe de Mézières (vers 1327-1405)”, en P. Contamine, *Pages d’histoire militaire médiévale (XIVe-XVe siècles)*, Paris, 2005, 283-296; H. J. Schmidt, “Frieden schaffen - Verbrecher strafen. Der beschworene Friede und die Sanktion des Friedensbruchs im frühen und hohen Mittelalter”, *Kriminalisieren, Entkriminalisieren, Normalisieren/ Criminaliser, décriminaliser, normalise. Schweizerisches Jahrbuch für Wirtschafts- und Sozialgeschichte / Annuaire suisse d’histoire économique et sociale*, 21, 2006, 75-91; A. Thon, “Zu Frieden, Frommen und Nutzen des Landes...”: Belagerung und Untergang pfälzisch-elsässischer Burgen im Mittelalter”, en “...wurfen hin in steine/größe und niht kleine...”: *Belagerungen und Belagerungsanlagen im Mittelalter*, Fráncfort, 2006, 61-88; F. Ruiz Gómez, “Paisaje después de la batalla: el precio de la paz.” en J. I de la Iglesia Duaret (coord.), *La guerra en la Edad Media: XVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2006*, Logroño, 2007, 379-404; C. Olivera Serrano, “Pax in bello: la difícil paz entre Castilla y Portugal (1369-1431)”, *Vínculos de Historia*, 7, 2018, 46-60.

2.2. ¿Paz y sosiego? Rituales, orden público y control social

Las estrategias de pacificación establecidas en la guerra también se empleaban en la cotidianidad. Mediadores, pactos, propaganda. Frente a las luchas de parcialidades que en ocasiones acababan en auténticas conflagraciones en las urbes y sus entornos, los usos de la guerra eran válidos a la hora de instituir la paz⁶⁰. Pero implantar un escenario que pudiera definirse como «pacífico» era más que eso. También era una cuestión de carácter ideológico.

A través de los sermones, las festividades y el arte, y gracias al teatro, e incluso a la lírica de inspiración erudita, se buscaba subyugar al pueblo: inculcarle la ideología dictada por quienes servían a las élites y a la corona⁶¹. El objetivo era establecer un orden en todos los ámbitos –política, economía, sociedad, religión– que se viera como permanente, inviolable e incuestionado. Los reyes, la nobleza y las élites hablaban de la necesidad de mantener la paz como si se tratase de algo objetivo, único y supremo; como si no existiesen distintos tipos de paz, en virtud de a quiénes se beneficiara. Mediante ceremonias y ritos se apropiaban de las ideas, erigiéndose en sus valedores. La retórica, el protocolo⁶², la gestualidad⁶³ y los discursos con frecuencia eran posesión exclusiva de las élites⁶⁴. La historiografía actual lo ha dejado claro en múltiples evaluaciones, y sobre todo a partir del despliegue de distintos enfoques, que, si bien han seguido metodologías variadas, se pueden agrupar en dos campos.

a) La imposición del poder y el pacifismo medieval

Un primer campo de estudio con gran desarrollo en los últimos tiempos ha venido centrándose en la investigación sobre la praxis de la justicia, el ejercicio del gobierno y las relaciones

60. K. F. Drew, “Peace and Security in the Early Middle Ages”, en E. B. King (publ.), *Law in Medieval Life and Thought*, London, 1990, 177-184; M^a. J. Torreblanca Gaspar, “Sistemas de guerra, sistemas de paz: los bandos en el Aragón de la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media: sesiones de trabajo*, 4, 1995, 101-120.

61. S. D. White, “From Peace to Power: the Study of Disputes in Medieval France”, en E. Cohen y M. De Jong (publ.), *Medieval Transformations: Texts, Power, and Gifts in Context*, Leiden, 2001, 203-218; N. Offenstadt, “Paix de Dieu et paix des hommes. L’action politique à la fin du Moyen Âge”, *Politix*, 58, 2002, 61-81

62. J. van Leeuwen, “Praise the Lord for this peace!: the contribution of religious institutions to the ceremonial peace-proclamations in late medieval Flanders (1450-1550)”, en M. De Smet y P. Trio (eds.), *The use and abuse of sacred places in late medieval towns*, Leuven, 2006, 47-70; S. V. Torres, ““In Praise of Peace” in Late Medieval England”, en J. Bellis y L. Slater (eds.), *Representing war and violence 1250-1600*, Suffolk, 2016, 95-115.

63. N. Offenstadt, *Faire la paix... op. cit.*; S. Leboutellier, *Faire la paix dans la Scandinavie médiévale: recherche sur les formes de pacification et les rituels de paix dans le monde scandinave au Moyen Âge (VIIIe-XIIIe siècle)*, Caen, 2016.

64. M. Jucker, “Negotiating and Establishing Peace between Gestures and Written Documents: The Waldmann-Process in Late Medieval Zurich (1489)”, en J. van Leeuwen (ed.), *Symbolic communication in late medieval towns*, Leuven, 2006, 101-123.

de poder⁶⁵, dando lugar a enfoques en torno a los procesos de pacificación⁶⁶, las medidas pacificadoras⁶⁷ y las quiebras del orden⁶⁸ que han despertado inquietudes distintas, siendo los conflictos que contribuían a destruir la paz los que más preferencia han tenido.

La violencia, los alborotos, las disputas jurisdiccionales, los abusos de los regidores o las luchas de facciones se leían en clave de atentados contra la paz⁶⁹. De hecho, la destruc-

65. J. R. Lander, *English Justices of the Peace, 1461-1509*, Gloucester, 1990; U. Meier, “Pax et tranquillitas. Friedensidee, Friedenswahrung und Staatsbildung im spätmittelalterlichen Florenz”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien... op. cit.*, 489-523; L. Vones, “Friedenssicherung und Rechtswahrung. Die Erhaltung des inneren Friedens im Spannungsfeld von Königsherrschaft und Ständedenken in den Ländern der Krone Aragón bis zum Ausgang des Hauses Barcelona (1410)”, en *Ibidem*, 441-487; R. Frame, “The Judicial Powers of the Medieval Irish Keepers of the Peace”, en: *Ireland and Britain... op. cit.*, 301-317; M. Korpiola, “The People of Sweden Shall Have Peace”: Peace Legislation and Royal Power in Later Medieval Sweden”, en A. Musson (ed.), *Expectations of the Law in the Middle Ages*, Woodbridge, 2001, 35-51; K. L. Jansen, ““Pro bono pacis”: Crime, Conflict, and Dispute Resolution. The Evidence of Notarial Peace Contracts in Late Medieval Florence”, *Speculum*, 88, 2013, 427-456.

66. B. R. McRee, “Peacemaking and its Limits in Late Medieval Norwich”, *The English Historical Review*, 109, 1994, 831-866; N. Gonthier, “Faire la paix: un devoir ou un délit? Quelques réflexions sur les actions de pacification à la fin du Moyen Âge”, en B. Garnot (ed.), *L'infrajudiciaire du Moyen Âge à l'époque contemporaine*, Paris, 1996, 37-54; E. Wadle, “Die peinliche Strafe als Instrument des Frieden”, en J. Fried (publ.), *Träger und Instrumentarien... op. cit.*, 229-247; M^a. Asenjo González, “La exclusión como castigo. La pena de destierro en las ciudades castellanas del siglo XV”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 18, 2012-2014, 63-93

67. C. J. Neville, “Keeping the peace on the Northern Marches in the later Middle Ages”, *English historical review*, 109/430, 1994, 1-25; S. Schmolinsk y K. Arnold, “Konfliktbewältigung: Kämpfen, Verhandeln und Frieden schließen im europäischen Mittelalter”, en *Wie Kriege enden*, München, 2002, 25-66; J. P. Dwyer, “As We may Wive in Weace and Quiettnes”. *Regulation in the Age of Reformation: Hereford, 1470-1610*, Boulder, 2001; Ó. López Gómez, “La paz en las ciudades de Castilla (siglos XIV y XV)”, *Edad Media: revista de historia*, 11, 2010, 123-149; A. M^a. Pacheco Millán da Costa, “Pelo estabelecimento de paz nas cidades medievais portuguesas: estratégias e recursos da corona e dos concelhos de Montemor-o-Novo, Loulé e Porto, nos séculos XIV e XV”, *Ibidem*, 205-233.

68. M^a. Del Val Valdivieso, “La perturbación de la paz urbana en la Castilla del siglo XV”, en B. Arízaga bolumburu y J. Á. Solórzano Telechea (coords.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño, 2008, 23-51; M^a. J. Lop Otín y Ó. López Gómez, “Entre la paz y el caos. Acción subversiva y actividad pacificadora en las élites urbanas. Toledo, 1441-1495”, *Hispania: Revista española de historia*, 75/250, 2015, 413-440; C. M. Bellitto, “A plea for peace: Nicolas de Clamanges and late Medieval disorder”, *Cristianesimo nella storia*, 33, 2012, 775-794; A. Ehrhard, “Der beste Mensch kann nicht in Frieden leben ...: Nachbarschaftsprobleme und ihre Lösungen in der Stadt des Mittelalters”, *Mitteilungen des Historischen Vereins der Pfalz*, 113, 2015, 169-191

69. E. Cruces Blanco, “Orden público y violencia en la ciudad de Málaga a fines del siglo XV y principios del siglo XVI (1495-1516)”, *Meridies. Revista de Historia medieval*, 2, 1995, 121-144; M^a. I. Falcón Pérez, “Paz, orden y moralidad en Zaragoza en el siglo XV: Estatutos dictados al efecto por los jurados.” *Aragón en la Edad Media*, 16, 2000, 307-322; F. J., Goicolea Julián, “Para la paz y sosiego de la ciudad y gobernación de vosotros: las ordenanzas de Logroño de 1488.” *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, 2000, 113-128; Y. Guerrero Navarrete, “Orden público y corregidor en Burgos”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia medieval*, 13, 2000-2002, 59-102; T. Dean, “Violence, Vendetta, and Peacemaking in Late Medieval Bologna”, en L. A. Knafla (ed.), *Crime, gender, and sexuality in criminal prosecutions*, Greenwood, 2002, 1-18; B.

ción de la misma era más fácil que su reconstrucción y su mantenimiento, por más que uno de los factores que la hiciesen viable fueran las ansias de vivir de forma sosegada de la mayoría de la población⁷⁰.

En virtud de esta circunstancia y en contraste con las ideas tópicas de la represión salvaje, en muchos casos los procedimientos pacificadores eran *light*, y se actuaba de un modo selectivo⁷¹. A pesar de la imagen de irracionalidad que se ha otorgado a la Edad Media, frente a las ejecuciones, los exilios y las condenas a muerte, las ejecuciones y la barbarie se solían limitar a unos pocos. Las ceremonias de absolución y gracia que solían seguir a los altercados podían ser tan vitales para volver a la calma como la ejecución de un grupo de líderes⁷².

Esta evidencia ha hecho que el medievalismo haya empezado a reivindicar con más determinación que en otros tiempos la presencia de un cultura pactual, o contractual, producto de la aspiración de la mayoría de los individuos a resolver sus desavenencias por vías pacíficas y mediante el diálogo⁷³. Para algunos medievalistas inclusive podría rastrearse un «protopacifismo» en la Edad Media, básico en la forma de ver la vida de las clases bajas, en oposición al código de la honra, el envanecimiento y la soberbia de parte de la clase alta. Se trataba de unos deseos de paz consustanciales al ser humano, a los que dieron prestigio las órdenes mendicantes y los clérigos que fascinaban a sus audiencias con sus discursos mesiánicos. Ansias de paz que anunciaban formas de ver la vida que serían comunes siglos después, pero que, en el Medievo, como en otras épocas históricas, serían objeto de manipulación por parte de los poderosos, que las invocarían a la hora de exigir obediencia, o para doblegar a supuestos alborotadores que, con sus actos, fueran cuales fuesen, operaban en contra del sistema⁷⁴.

Majo Tomé, “Control de la actividad cotidiana y preservación de la paz social en Valladolid a fines de la Edad Media y principios de la Edad Moderna.” en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, 2012, 1549-1560.

70. P. Karonen, “In search of Peace and Harmony? Capital Crimes in Late Medieval and Early Modern Swedish Realm (ca. 1450-1700)”, en *Crime and control in Europe from the past to the present*, London, 1999, 208-244

71. S. K. Cohn (Jr.), *Lust for Liberty. The Politics of Social Revolt in Medieval Europe, 1200-1425. Italy, France and Flanders*, Massachusetts-London, 2008, 148-151.

72. J. Fuhrmann, “Punition de la violence par la violence: cruauté des sanctions dans le droit pénal medieval en Allemagne”, *Senefiance*, 36, 1994, 221-234.

73. J. M^a. Monsalvo Antón, “En torno a la cultura contractual de las élites urbanas: pactos y compromisos políticos (linaje y bandos de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Alba de Tormes)”, en F. Foronda y A. I. Carrasco Manchado (dirs.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad política entre los siglos X y XVI*, Madrid, 2008, 159-209; S. K. Wray, “Instruments of Concord: Making Peace and Settling Disputes Through a Notary in the City and Contado of Late Medieval Bologna”, *Journal of social history*, 42, 2009, 733-760.

74. Ó. López Gómez, “Pas e sosyego”. Un argumento de acción política en la Castilla bajomedieval”, *Medievalismo*, 16, 2006, 41-71; K. van Eickels, “Les bons et mauvais usages de la paix au Moyen Âge, ou la mutation de l’an mil n’a-t-elle vraiment pas eu lieu?”, en: *Paroles de paix... op. cit.*, 31-38.

A fin de garantizar el sometimiento tanto del individuo como de la comunidad a unas normas establecidas por quienes ejercían el poder, siempre se acusó al alborotador de rebelde, tachándolo de criminal pecaminoso⁷⁵. En el siglo XV en algunas regiones incluso se realizaron reformas legales con el fin de considerar a la rebeldía no solamente un acto contrario al bien común, sino un crimen de lesa majestad⁷⁶.

b) La propaganda política

Otro de los campos de estudio de la historiografía actual –tal vez uno de los más prometedores– es el que focaliza sus inquietudes en la dilucidación de la teoría de la paz⁷⁷ y de sus vínculos con la propaganda política⁷⁸, basándose en la idea de que los discursos al respecto siempre se han apoyado en tres principios cardinales: el fondo, la exterioridad y lo que algún autor ha denominado el «orden de contención».

En lo que se refiere al primero, al fondo, la paz es el *background* de gran parte de las discusiones acerca de la política y el poder a lo largo de los siglos. Al concebirse como un concepto fácil de modular, solía aparecer como teórico fin último de muchas de las medidas patrocinadas por la Iglesia, los reyes, los nobles y los poderes ciudadanos. En consecuencia, también se empleaba como exterioridad, es decir, como una especie de metáfora con la que referirse de facto a ideas teológicas, políticas o jurídicas que creaban tensiones, tales como las referidas al poder absoluto, el bien común, la debida obediencia –de los súbditos a la monarquía– o la violencia justa –frente a los supuestos tiranos–. Por último, la

75. G. Kumhera, *The Benefits of Peace: Private Peacemaking in Late Medieval Italy*, Leiden, 2017.

76. J. Dumolyn, “The Legal Repression of Revolt in Late Medieval Flanders”, *Tijdschrift voor Rechtsgechiedenis*, 68, 2000, 479-521.

77. M^a. I. Pérez de Tudela Velasco y J. M^a. Pérez-Soba Díez del Corral, “Los conceptos de justicia y paz en la Edad Media: fuentes y método para el estudio de dos exigencias del presente”, *Medievalismo*, 4, 1994, 95-112; J. R. Gaborit, “A propos du thème de la “paix des animaux”: un relief italien du haut Moyen Âge au Louvre”, *Cahiers archéologiques. Fin de l’antiquité et Moyen Âge*, 46, 1998, 17-22; G. Bischoff, “La frontière et la paix: quelques réflexions sur l’Histoire de l’Europe au Moyen Âge et au début des Temps modernes”, en *1648, Belfort dans une Europe remodelée: Actes du colloque de Belfort, 9-11 octobre 1998*, Belfort, 2000, 47-58; M. E. Frieden, *Epistolarity in the works of Teresa de Cartagena and Leonor López de Córdoba*, Columbia, 2001; C. Hebo, *Peace in their Time?: a Study of the Norwegian Medieval Peace-Period: 1046-1157*, Oslo, 2001; N. Belloso Martín, “Sobre la guerra y la paz en Alfonso de Madrigal”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures Cultures*, 33/1, 2005, 17-38; A. J. Kosto, “Ideas of peace in medieval Catalonia: the world of the “Convenientiae” (11th-12th century)”, en *Ideas de pau a l’Edat Mitjana*, Lleida, 2010, 137-160; I. Sanmartín Barros, “La construcción de las historias de la paz a partir de la Edad Media y de la historia inmediata” *Cuadernos de estudios gallegos* 57/123, 2010, 413-431; S. R. Strefling, “A concepção de paz na civitas de Marsilio de Pádua”, *Acta Scientiarum*, 32/2, 2010, 153-161.

78. R. D. Finn, “Justice, peace and Dominicans 1216-1999. 1: Early voices for justice”, *New Blackfriars*, 79/927, 1998, 212-221; y “Justice, peace and Dominicans 1216-1999. 3: Recovering the apostolic life: Antoninus of Florence”, *Ibidem*, 416-427, H. Martin, “Des prédicateurs français du bas Moyen Âge entre guerre et paix”, en R. M^a. Dessi (coord.), *Prêcher la paix, et discipliner la société. Italie, France, Angleterre*, Chartres, 2006, 155-165.

paz siempre ha tenido por su peor oponente a lo que Jesús Rodríguez-Velasco denomina el «orden de contención» –la «contra-retórica»–, ya que en la mayoría de los casos el discurso contrario al de la paz no era el de la guerra, el odio y el crimen, sino otra retórica parecida, en pos de una paz diferente.

En este sentido, la imagen de creadores de paz que promocionaban los dirigentes y las élites tenía dos fines. Por un lado, frente a sus iguales, conceder a sus actos autoridad y refrendo. El papel de «dueños (reconocidos) de la paz» era legitimador. Por otra parte, frente al resto de grupos sociales servía para justificar medidas urbanísticas, políticas o financieras que, beneficiaran a quien beneficiaran, servían para imponer «su» paz⁷⁹. Y es que no sólo se creaba paz con la retórica y la propaganda. Lo más relevante no era eso, sino lo que en el siglo XV empezó a conocerse como la «policía»⁸⁰: el conglomerado de actuaciones orientadas a mantener la convivencia, según cuatro procedimientos: la labor de gobierno, el ejercicio de la justicia, el divertimiento de la población y las ceremonias de propaganda. Si la historiografía se ha venido centrando sobre todo en esto último es porque, si bien falta mucho por analizar sobre las estrategias de pacificación y las medidas para asegurar un «contexto pacífico soportable», cada día resulta más indiscutible que en la Edad Media, como hoy, una estrategia pacificadora básica consistía en controlar los mecanismos de información y desinformación⁸¹, con el fin de establecer consensos sobre ideas que podían no ser ciertas⁸². Lo significativo era la eficacia de los argumentos a la hora de imponer la concordia; no la verdad.

3. A modo de conclusión

La historiografía en torno a la paz en el Medievo presenta no pocos condicionantes, cuando no problemas verdaderamente complicados. El primero sería su escaso desarrollo en el sur de Europa, en comparación con lo que ha venido realizándose en el norte, y más en concreto en Alemania. En este asunto, como en otros, los países del sur del continente hasta no hace mucho vivían de espaldas al ámbito académico germano y anglosajón. Por otro lado, también hasta hace unas décadas existía cierta desconexión, difícil de entender, entre los estudios que

79. T. A. Mantecón, “Ciudad, policía y desobediencia cívica en la España del Antiguo Régimen: experiencias históricas contrastadas”, en O. Rey Castelao y T. A. Mantecón Movellán (ed.), *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Santiago de Compostela, 2015, 237-268.

80. C. Gauvard, “La police ayant la police, la paix publique au Moyen ge”, en M. Auboin, A. Teyssier y J. Tulard (dir.), *Histoire et dictionnaire de la police du Moyen ge à nos jours*, Paris, 2005, 4-146.

81. P. Colletta, “Strategia d’informazione e gestione del consenso nel regno di Sicilia: la sepoltura di Federico III”, *Mediterranea. Ricerche storiche*, II, Agosto 2005, 221-234.

82. J. M. Nieto Soria, “El consenso como concepto político en la Castilla del siglo XV”, *Potestas*, 3, 2010, 99-121; “El conflicto como representación: expresiones de la cultura política trastámara”, en J. M. Nieto Soria (dir.), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, 2010, 15-55.

se centraban en la paz de la Alta y Plena Edad Media, en una Europa administrada por los poderes feudales, y aquellos otros que pretendían desenmarañar la metamorfosis que padeció dicho concepto a partir del siglo XIII, de forma paralela a la génesis del estado moderno. Todavía hoy la transformación de las «visiones de la paz» en los siglos XIII, XIV y XV ofrece un campo de investigación muy interesante, que tendrá que ser tratado en el futuro.

La palabra «paz» es una de los más polifacéticas, heterogéneas y modulables de la teoría política medieval, no solo por ser, de algún modo, la base sobre la que se asentaron otras nociones como «libertad», «justicia», «bien común», «orden» o «jerarquía», sino, además, porque desde un punto de vista pragmático los poderes de toda Europa pretendieron establecer sistemas en los que imperase «su» forma de entender el orden y el sosiego. Se trata, por tanto, de un concepto con una plasmación muy notoria en la vida real, sobre el que podrían desarrollarse todo tipo de discusiones bizantinas. Al fin y al cabo, puesto que no existía, ni existe, una sola paz, sino muchas, también eran, son y serán múltiples, e incluso encontrados, los medios para establecerla/las.

Lo único irrefutable es que, al no existir una ruptura entre las fuentes normativas y narrativas y la práctica⁸³, la paz tenía una aplicación en el mundo real mucho mayor que otros discursos de poder. Su lenguaje era válido a todos los niveles: desde el cotidiano en las calles hasta el más solemne, en las misivas que circulaban entre las cortes de las monarquías. El lenguaje del amor y la caridad en la vida diaria de una urbe era el mismo que el de la diplomacia internacional⁸⁴. Era/es un fin común y universal, asumido y presupuesto, que no necesitaba ser recordado –aunque académicamente hoy se debata sobre la teórica existencia de una imagen de paz global, conjunción de varias paces: paz política o armonía en el gobierno; paz social u orden público; y paz económica o prosperidad–.

Más allá de estas problemáticas, la historiografía sobre la paz en el Medievo se halla en un punto decisivo. Aun habiendo sido muchos los estudios publicados hasta la fecha, y aun contando con una tradición bibliográfica larguísima, son innumerables los campos de evaluación que están abriéndose, adquiriendo un rango cada día más principal, por mucho que aún falte para que se vincule paz y Edad Media como es debido. Se trata de una materia que, sea cual sea la disciplina desde la que se aborde –Antropología, Historia, Derecho, Sociología–, está condenada a renacer constantemente: a reinventarse. A pautar modos divergentes de concebir el fenómeno: de «escucharlo» en su silencio, y de «verlo» en la oscuridad de su existencia inadvertida. La paz es un fenómeno grandioso: es, sin duda, el escenario en el que más tiempo ha vivido la Humanidad. Frente a las fases de guerra, restringidas temporal y espacialmente, la paz se extiende más allá de los años y los territorios, y tiene un carácter multifacético y cambiante, que la hace tan atrayente como difícil de enclaustrar dentro de unas tesis interpretativas válidas frente a cualquier condicionante. Esto puede hacer que el acercamiento al fenómeno siempre parezca superficial y aproxima-

83. N. Offenstadt, *Faire la paix au Moyen Âge... op. cit.*, 32.

84. L. B. István Szásdi, “La demarcación entre los reinos de Navarra y Castilla en 1498”, *Príncipe de Viana*, 1999, vol. 60/216, 191-208.

tivo. Sin ir más lejos, en lo referente a la Edad Media hoy se conoce cómo fue la evolución de la paz en algunas regiones⁸⁵, y se está empezando a poner el énfasis, como se indicó, en la diplomacia entre estados a nivel internacional⁸⁶, en los actos de penitencia y los espectáculos *pro pace*⁸⁷, en el papel de los mediadores⁸⁸ e, inclusive –con un cierto retraso–, en los cometidos de las mujeres⁸⁹. Sin embargo, queda mucho por hacer. Es básico afianzar la investigación realizada, y profundizar en los exámenes de la teoría política, la propaganda y las medidas de gobierno, si se quiere conseguir, algún día, desenmarañar el complejo nudo de realidades que es la paz en toda época histórica.

85. M. Rossi, “Idee ed esperienze di pace nelle confraternite italiane del basso medioevo: evoluzioni e specificità”, en S. Pastore, A. Prospero y N. Terpstra (edit), *Brotherhood and boundaries. Fraternità e barriere*, Pisa, 2011, 87-108

86. R. Lesaffer (Publ.), *Peace Treaties and International Law in European History. From the Late Middle Ages to World War One*, Cambridge, 2004; W. Benziger, “Zwischen “bellum iustum” und modernem Völkerrecht. Überlegungen zum Denken über Krieg und Frieden am Ende des Mittelalters”, *Militär-geschichtliche Zeitschrift*, 65, 2006, 131-151; M. Fahrner, *Marburg, Der Landfrieden im Elsass: Recht und Realität einer interterritorialen Friedensordnung im späten Mittelalter*, Marburg, 2007; M. Ouerfelli, “Les traités de paix et de commerce entre Pise et l’Égypte au Moyen Âge”, en *L’Autorité de l’écrit au Moyen Âge (Orient-Occident). XXXIX^e Congrès de la SHMESP (Le Caire, 30 avril-5 mai 2008)*, Paris, 2009, 45-58; “Les enjeux commerciaux dans les traités de paix et de commerce entre Pise et les États du Maghreb au Moyen Âge (XIIe-XIVe siècle)”, en A. Nef (dir.), *Les territoires de la Méditerranée XIe-XVIe siècle*, Rennes, 2013, 205-216; M. Schusterova, “The European Peace Project of George of Podebrady within the Practice of Late Medieval Peace Treaties”, en L. Bleach y K. Borrill (eds.), *Battle and bloodshed. The medieval world at war*, Newcastle, 2014, 231-248.

87. M. B. Merback, “The Living Image of Pity: Mimetic Violence, Peace-Making and Salvific Spectacle in the Flagellant Processions of the Later Middle Ages”, en D. Higgs Strickland (ed.), *Images of Medieval Sanctity: Essays in Honour of Gary Dickson*, Leiden, 2007, 135-180; K. L. Jansen, *Peace and Penance in Late Medieval Italy*, Princeton, 2018.

88. N. Offenstadt, “Le serment de paix dans le royaume de France à la fin du Moyen Âge: remarques sur une pratique politique”, en F. Laurent (ed.), *Serment, promesse et engagement: rituels et modalités au Moyen Âge*, Presses Universitaires de La Méditerranée (coll. « Les Cahiers du CRISIMA »), 15, 2008 489-504; K. Schreiner y S. Märtyrer, *Friedenstifter: Krieg und Frieden im Spiegel mittelalterlicher und frühneuzeitlicher Heiligenverehrung*, Opladen, 2000; M. Bedel, “Trouver la paix au Moyen Âge: les ambassades pour un consensus entre Grecs et Troyens chez Guido delle Colonne”, *Questes*, 26, 2013, 75-90; M^a. Asenjo González, “Función pacificadora y judicial de los corregidores en las villas y ciudades castellanas, a fines de la edad media”, *Medievalista*, 18, 2015, 3-28; F. García-Oliver, “Mediaciones de paz: el recurso a los arbitadores en el reino de Valencia (siglos XIV-XV)”, *Hispania: Revista española de historia*, 77/255, 2017, 43-68.

89. N. Offenstadt, “Les femmes et la paix à la fin du Moyen Âge: genre, discours, rites”, en *Le règlement des conflits au Moyen Âge. Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l’enseignement supérieur public, 31^e congrès, Angers, 2000*, Paris, 2001, 317-333; N. Porcic, “Peace Negotiations between Serbia and Dubrovnikin 1301-1302 - A Case Study in Medieval Diplomacy”, *Inicijal*, 1, 2013, 115-136; *La Paix des dames. Femmes, paix et pacification en péninsule ibérique au moyen âge (Xe-XVe siècle)*, e-spania, 20, febrero de 2015; E. Cohen, “Holy women as spokeswomen for peace in late medieval Europe”, en Y. Friedman (ed.), *Religion and peace. Historical aspects*, London, 2018, 129-145

HISTORIOGRAPHICAL TENSIONS IN CONTEMPORARY ART
NARRATIVES: DISCONNECTIONS BETWEEN ELECTRONIC
ART HISTORY AND MAINSTREAM CONTEMPORARY ART

Tensiones historiográficas en las narrativas del arte contemporáneo: Desconexiones entre la historia de las artes electrónicas y el circuito del arte contemporáneo hegemónico

Jazmín Adler

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

jazminadler@gmail.com

Fecha recepción: 21.06.2019 / Fecha aceptación: 06.11.2019

Resumen

El presente artículo analiza los modos en que la historiografía del arte contemporáneo hegemónico ha discurrido de manera paralela a los devenires de las artes electrónicas, al punto de que las narrativas de la historia del arte contemporáneo canónico no han tendido a incluir artistas, obras y prácticas

Abstract

This article analyses the ways in which mainstream contemporary art historiography has largely ignored the development of electronic art. Thus, dominant contemporary art narratives have tended not to include artists, artworks or practices engaged in technological experi-

*Este artículo constituye una adaptación de la primera parte del Capítulo Dos de la tesis correspondiente al Doctorado en Teoría Comparada de las Artes, titulada *Ruinología contemporánea: emergencias de la escena de las poéticas electrónicas en Buenos Aires*. La tesis fue defendida el 10 de julio de 2018 en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Buenos Aires, Argentina) y financiada por la beca doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), bajo dirección de la Dra. Claudia Kozak y la Dra. Mariela Yeregui.

abocados a la experimentación tecnológica. Luego de indagar en las diferentes contribuciones teóricas que conforman el estado de la cuestión sobre el objeto de estudio, el artículo propone estrategias críticas y fundamentos conceptuales destinados a establecer puntos de conexión entre la historia de ambos circuitos.

Palabras clave

arte contemporáneo, artes electrónicas, contemporaneidad, nuevos medios, tecnologías

mentation. After exploring different theories that constitute the state of the art in relation to the subject under study, I shall suggest critical strategies and conceptual groundings aimed at establishing connections between the histories of both fields.

Keywords

Contemporary art, contemporaneity, electronic arts, new media, technologies